



ISAF INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORIA Y FISCALIZACION
28 AGO 2011
G.S.
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
SISTEMA A REVISION

Oficio N°. DGA/2289/2011
Hermosillo, Sonora a 26 de Agosto de 2011
"2011: Año de Francisco Eusebio Kino"

C.P. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN
Auditor Mayor del Instituto Superior
de Auditoría y Fiscalización
Presente.-

Por este medio y en atención a oficios num. ISAF/AAE-3677-2010 y ISAF/AAE-2364-2011 en los que se informa de la primera y segunda revisión de los Informes Trimestrales correspondientes al ejercicio 2010 de la Secretaría de Hacienda, envío a usted en anexo información correspondiente a la solventación de las observaciones que contienen los informes antes mencionados.

La información antes mencionada se envía en forma impresa y en electrónica.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente.

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
GENERAL
R 28 AGO. 2011
1437 O
RECIBIDO
Hermosillo, Sonora

JORGE ALBERTO MONTEVERDE SALAZAR
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p.- C.P. Alejandro López Caballero.- Secretario de Hacienda
Lic. Carlos Tapia Astiazarán.- Secretario de la Contraloría General
Minutario

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL
28 AGO 2011
P. 55



**RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL INSTITUTO DE SUPERIOR DE AUDITORIA Y
FISCALIZACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010**

5.- Se realizaron registros incorrectos en diferentes partidas del gasto de la Unidad Responsable 32 "Comisión Estatal de Bienes y Concesiones" por \$257,991 pesos, toda vez que los gastos no corresponden a la naturaleza de la partida de conformidad con el Manual de Programación y Presupuestación 2010.

Respuesta:

Se informa que la presente observación se debió a un registro erróneo al momento de definir las partidas que se debían de aplicar en su momento, sin embargo por razones de que el ejercicio observado corresponde a 2010 y ya está cerrado y las partidas señaladas no afectan al patrimonio, no se puede hacer una reclasificación al respecto por lo que se ha girado oficio al área correspondiente a fin de que se tenga más cuidado al momento de definir la partida que se aplique al trámite que se esté llevando a cabo como una medida para evitar que se cometan los mismos errores. (Anexo 1)

6.- No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por la cantidad de \$3,292,669 pesos, correspondiente a diversas pólizas que afectaron las siguientes partidas: 1) 2101 "Material de Oficina" por \$156,600 pesos, 2) 2209 "Productos Alimenticios para personas derivado de la Prestación de Servicios Públicos en Unidades de Salud, Educativas y otras" por \$265,312 pesos, 3) 3103 "Servicio Telefónico" por \$22,072 pesos, 4) 3202 "Arrendamiento de Muebles, Maquinaria y Equipo" por \$46,223 pesos, 5) 3301 "Asesoría y Capacitación" por \$1,718,064 pesos, 6) 3503 "Mantenimiento y Conservación de Inmuebles" por \$460,484 pesos, 7) 3515 "Mantenimiento y Conservación de Bienes Informáticos" por \$612,480 pesos, 8) 3904 "Ayudas Culturales y Sociales" por \$11,434 pesos.

Respuesta:

Se anexa copia de contrato celebrado con Ramón Antonio Corral Martínez, asimismo copia de oficios turnados a la Secretaría de la Contraloría General respecto a los contratos señalados en la presente observación. Por otra parte se anexan copia de oficios como medidas para evitar reincidencia respecto a cada uno de los puntos señalados en la presente observación. En relación con el comprobante presumiblemente apócrifo nos contactamos con el prestador de servicios Ramón Corral Martínez quien nos proporcionó copia de recibo de honorarios no. 022 B con el objetivo de verificar su autenticidad en el portal del SAT y al hacerlo comprobamos que si está registrado siendo el caso anterior un error en los recibos. (Anexo 2)

9.- Al revisar la documentación que debe contener una muestra de expedientes de personal, determinamos que en 10 casos los mismos carecen de ciertos documentos relativos a: 1) Acta de Nacimiento Certificada, 2) Certificado Médico, 3) Carta de no Antecedentes Penales, 4) Cartilla Militar, 5) Constancia de Estudios, 6) Constancia de No Inhabilitación, 7) CURP y 8) Prueba Antidoping.

Respuesta:

Como se informó con anterioridad en el caso de la persona que está pendiente de entregar su certificado de estudios, esta hizo un compromiso por medio de un escrito dirigido al titular de la Dirección General de Recursos Humanos en el que hace saber que hará el trámite ante la SEC para obtener dicha documentación, asimismo anexamos copia de oficio dirigido a la titular de la Dirección de Recursos Humanos de esta Unidad Administrativa donde se le dan las indicaciones de actualizar los expedientes del personal de la Dependencia con el objetivo de evitar recurrir en incidencia a lo anteriormente observado. (Anexo 3)

10. En el informe relativo al segundo trimestre de 2010, no se presentaron en ciertas Unidades Responsables las justificaciones a las modificaciones al presupuesto original así como el impacto que tendrá en la estructura programática, según consta en el formato EVT-01 denominado "Avance Programático Presupuestal". Además, estas modificaciones al presupuesto no se encuentran relacionadas con las metas, ya que en algunos casos existe un incremento o decremento en el presupuesto sin afectar metas, como se menciona a continuación:

No.	Unidad Responsable	Cifras en Pesos			Nota
		Presupuesto		Variación	
		Original Autorizado	Modificado		
01	Secretaría.	\$ 19,227,848	\$ 33,522,863	\$ 14,295,015	1
02	Procuraduría Fiscal.	11,718,722	12,105,216	386,494	
03	Dirección General de Administración.	24,593,701	24,834,244	240,543	
05	Subsecretaría de Ingresos.	14,515,589	15,641,883	1,126,294	1
06	Subsecretaría de Egresos.	11,220,806	11,881,327	660,521	
07	Unidad de Seguimiento y Supervisión Operativa.	4,351,236	5,687,625	1,336,389	
11	Dirección General de Recaudación.	335,753,490	359,867,728	24,114,238	
12	Dirección General de Auditoría Fiscal.	114,598,950	116,516,733	1,917,783	
13	Dirección General de Bebidas Alcohólicas.	36,900,955	37,337,017	436,062	
14	Dirección General de Orientación y Asistencia al Contribuyente.	7,132,201	7,653,308	521,107	
15	Tesorería General del Estado.	10,894,962	11,212,936	317,974	
20	Coordinación Ejecutiva de Verificación al Comercio Exterior.	36,561,569	39,120,624	2,559,055	1
21	Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora.	78,689,901	79,160,786	470,885	
26	Dirección General de Crédito Público.	4,831,077	5,050,898	219,821	
30	Dirección General de Recursos Humanos.	67,839,183	70,439,995	2,600,812	1
31	Dirección General de Adquisiciones y Servicios.	6,986,480	7,700,574	714,094	1
32	Comisión Estatal de Bienes y Concesiones del Estado.	102,338,494	115,754,343	13,415,849	2
34	Coordinación General del Sistema Integral de Información y Administración Financiera.	13,700,672	18,797,206	5,096,534	2
35	Coordinación de Entidades y Organismos.	1,020,101,261	1,021,925,380	1,824,119	

- 1.- Aumentó el presupuesto, sin embargo las metas no se modificaron.
- 2.- Aumentó el presupuesto, sin embargo las metas no presentaron variaciones importantes que justifiquen la modificación del presupuesto.

Respuesta:

Se presenta una justificación a las variaciones en el presupuesto original de cada unidad administrativa y en lo que respecta al impacto que tenga una variación en el presupuesto modificado en estos casos no tuvo repercusión en las metas dada la naturaleza de las variaciones que se presentaron, asimismo se anexa copia de oficio turnado a los Enlaces Administrativos con el fin de que consideren en los próximos informes trimestrales turnados a que justifiquen toda variación en el presupuesto y si se da el caso de que este también repercuta en las metas los incluyan de igual manera. (Anexo 4)

No.	Unidad Responsable	Cifras en Pesos		Variación
		Presupuesto		
		Original Autorizado	Modificado	
01	Secretaría	\$ 19,227,848	\$33,522,863	\$14,295,015

En relación a la Unidad Responsable 01 Secretaría, la variación en el presupuesto respecto al asignado es debido a que se requirió la asignación adicional de recursos para el cumplimiento de las metas y objetivos de dicha unidad, las partidas presupuestales que presentan un incremento son: material de oficina por las necesidades y con el objetivo de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de la dependencia, refacciones, accesorios y herramientas menores, combustibles que utilizan los aviones al servicio del Gobierno del Estado, arrendamiento de inmuebles, asesoría y capacitación en la cual se sufragaron gastos por la necesidad de contratar los servicios de despachos profesionales que apoyan a la Secretaría de Hacienda en el rubro de asesorías y consultorías diversas para la prestación de servicios profesionales y de asistencia especializada, tales como análisis, estudio, diagnóstico y desarrollo de acciones en materia jurídica para la Secretaría de Hacienda, elaboración de estudios de opinión sobre servicios proporcionados por el Gobierno del Estado de Sonora, servicio de asesoría, consultoría, análisis, asistencia técnica, investigación, manejo, supervisión y monitoreo en materia financiera y de inversiones proporcionado a esta Secretaría, seguros y fianzas para pagar los seguros de la flotilla vehicular del Gobierno del Estado, seguros de gastos médicos mayores y aseguramiento de inmuebles propiedad del Gobierno del Estado, servicio de vigilancia, mantenimiento y conservación de inmuebles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte, viáticos y ayudas diversas.

No.	Unidad Responsable	Cifras en Pesos		Variación
		Presupuesto		
		Original Autorizado	Modificado	
02	Procuraduría Fiscal	\$ 11,718,722	\$12,105,216	\$386,494

En lo que respecta a la Unidad Responsable 02 Procuraduría Fiscal, la variación en el presupuesto es originada por la asignación de recursos en las partidas presupuestales de material de limpieza, materiales para el procesamiento de equipos, en asesoría y capacitación por la prestación de servicios de asesoría técnica y jurídica prestados a esta unidad, en el mantenimiento y conservación de bienes informáticos así como por la adquisición de equipo de computación electrónica, estos recursos fueron otorgados con el propósito de cumplir con las funciones que le competen a esta Unidad.

No.	Unidad Responsable	Cifras en Pesos		Variación
		Presupuesto		
		Original Autorizado	Modificado	
03	Dirección General de Administración	\$ 24,593,701	\$24,834,244	\$240,543

Referente a la Unidad Responsable 03 Dirección General de Administración, la variación en el presupuesto se debe a la aplicación de recursos adicionales en las partidas presupuestales de materiales y útiles de impresión y reproducción necesarios para el cumplimiento de los trabajos asignados a esta Dirección General, productos alimenticios para el personal, adquisición de agua potable, materiales complementarios, vestuario y uniformes para el personal adscrito a esta Dirección General, arrendamiento de inmuebles en la que se ubica la Dirección de Recursos Humanos y Subdirección de Soporte de esta Dirección General, asesoría y capacitación por la contratación de servicios profesionales por asesoría técnica administrativa que requería esta Dirección General principalmente en lo relacionado con la contratación de obras y servicios de la dependencia, almacenaje, fletes y maniobras, servicio de vigilancia, mantenimiento y conservación de inmuebles para la rehabilitación del inmueble de la Dirección de Recursos Humanos y mantenimiento del edificio de la Dirección General, instalación, mobiliario y equipo de administración, así como equipo de computación electrónica.

No.	Unidad Responsable	Cifras en Pesos		Variación
		Presupuesto		
		Original Autorizado	Modificado	
05	Subsecretaría de Ingresos	\$ 14,515,589	\$15,641,883	\$1,126,294

Respecto a la Unidad Responsable 05 Subsecretaría de Ingresos, la variación presupuestal en el presupuesto asignado responde sustancialmente a las necesidades extraordinarias que se presentaron en el segundo trimestre del ejercicio 2010 básicamente en las partidas presupuestales de materiales y útiles de impresión, adquisición de agua potable, arrendamiento de muebles, maquinaria y equipo, mantenimiento y conservación de inmuebles. Mantenimiento y conservación de equipo de transporte, mantenimiento y conservación de bienes informáticos y gastos de difusión e imagen institucional.

No.	Unidad Responsable	Cifras en Pesos		Variación
		Presupuesto		
		Original Autorizado	Modificado	
06	Subsecretaría de Egresos	\$11,220,806	\$11,881,327	\$660,521

En lo que concierne a la Unidad Responsable 06 Subsecretaría de Egresos, la variación que presenta en el presupuesto se debe a que se aplicaron recursos adicionales a las partidas de materiales y útiles de impresión y reproducción, arrendamiento de inmuebles, mantenimiento y conservación de bienes informáticos, mobiliario de administración, equipos de comunicación y equipo de computación electrónica, recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y metas de esta unidad administrativa.

No.	Unidad Responsable	Cifras en Pesos		Variación
		Presupuesto		
		Original Autorizado	Modificado	
07	Unidad de Seguimiento y Supervisión Operativa	\$4,351,236	\$5,687,625	\$1,336,389

En relación con la Unidad Responsable 07 Unidad de Seguimiento y Supervisión Operativa, la variación en el presupuesto se refleja básicamente en todos los capítulos del gasto en virtud de que esta Unidad Administrativa requirió de mas personal en las áreas operativas y por consiguiente los insumos necesarios para llevar a cabo sus actividades desde material de oficina, materiales y útiles para el procesamiento de equipos, refacciones, accesorios y herramientas menores, combustibles, vestuario y uniformes, servicio telefónico, mantenimiento y conservación de inmuebles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte, pasajes, viáticos, gastos de camino y servicios asistenciales.

No.	Unidad Responsable	Cifras en Pesos		Variación
		Presupuesto		
		Original Autorizado	Modificado	
11	Dirección General de Recaudación	\$335,753,490	\$359,867,728	\$24,114,238

En la Unidad Responsable 11 Dirección General de Recaudación, la variación en el presupuesto original corresponde básicamente a recursos asignados para proyectos de modernización y adecuación de Agencias Fiscales en el Estado, las partidas presupuestales que reflejan dicho incremento son: material de oficina para el cumplimiento de las actividades propias de esta Dirección General, materiales y útiles de impresión y reproducción, materiales y útiles para el procesamiento de equipos, productos alimenticios para el personal, vestuario, uniformes, asesoría y capacitación, servicios de vigilancia por los operativos implementados en las áreas recaudatorias donde se habilitaron módulos de atención, esto aunado a la falta de recursos que se tuvo originalmente, gastos inherentes a la recaudación, mantenimiento y conservación de inmuebles por las remodelaciones y adecuaciones en la mayoría de los edificios que ocupan las Agencias Fiscales en el Estado de Sonora, los edificios administrativos de la misma unidad administrativa, la habilitación que se les dio a algunas Agencias Fiscales en especial al Programa de Emplacamiento, mantenimiento y conservación de equipo de transporte donde se habilitó un vehículo como agencia fiscal móvil que estuvo dando servicios en diferentes partes del Estado de Sonora acercándose a los contribuyentes para que cumplieran con las obligaciones fiscales, mantenimiento y conservación de bienes informáticos, gastos de difusión y servicios públicos, impresiones y publicaciones oficiales muestra un incremento en las áreas de recaudación, gastos de teletransmisión y radiotransmisión presenta un incremento por la necesidad de utilizar los medios informativos para difundir los programas de gobierno de esta Secretaría principalmente aquellos encaminados a las funciones de recaudación, pasajes, mobiliario y equipo de administración, equipos y aparatos de comunicación, equipo de computación electrónica y vehículos y equipo terrestre.

No.	Unidad Responsable	Cifras en Pesos		Variación
		Presupuesto		
		Original Autorizado	Modificado	
12	Dirección General Auditoría Fiscal	\$114,598,950	\$116,516,733	\$1,917,783

En relación a la Unidad Responsable 12 Dirección General de Auditoría Fiscal esta presenta una variación en el presupuesto original en las partidas de materiales y útiles de impresión y reproducción, asesoría y capacitación del personal para que estos se encontraran actualizados en las distintas normas fiscales aplicables a su labor fiscalizadora y así incrementar la recaudación por actos fiscalización, mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo, mantenimiento y conservación de inmuebles por la habilitación que ocupa el edificio, mantenimiento y conservación de equipo de transporte, viáticos, congresos y convenciones y equipo computación electrónica.

No.	Unidad Responsable	Cifras en Pesos		Variación
		Presupuesto		
		Original Autorizado	Modificado	
13	Dirección General de Bebidas Alcohólicas	\$36,900,955	\$37,337,017	\$436,062

En lo que se refiere a la Unidad Responsable 13 Dirección General de Bebidas Alcohólicas, la variación en el presupuesto se debe al incremento de recursos en las partidas de refacciones y accesorios de equipo de computo, materiales complementarios, servicio de conducción de señales analógicas y digitales, arrendamiento de inmuebles, asesoría y capacitación por asistencia técnica administrativa proporcionada a esta unidad, mantenimiento y conservación de inmuebles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte por unidades en mal estado, impresión de documentos oficiales, pasajes, viáticos y gastos de camino.

No.	Unidad Responsable	Cifras en Pesos		Variación
		Presupuesto		
		Original Autorizado	Modificado	
14	Dirección General de Orientación y Asistencia al Contribuyente	\$7,132,201	\$7,653,308	\$521,107

Respecto a la Unidad Responsable 14 Dirección General de Orientación y Asistencia al Contribuyente, la variación que presenta el presupuesto autorizado se debe a la aplicación de recursos en las partidas presupuestales de materiales y útiles de impresión y reproducción, mantenimiento y conservación de inmuebles, mantenimiento y conservación de bienes informáticos e impresiones y publicaciones oficiales correspondiente a la impresión de la Revista Sonorense Cumplido así como la impresión de folletos y volantes en relación a los regimenes de Pequeños Contribuyentes e intermedios.

No.	Unidad Responsable	Cifras en Pesos		Variación
		Presupuesto		
		Original Autorizado	Modificado	
15	Tesorería General del Estado	\$10,894,962	\$11,212,936	\$317,974

En la Unidad Responsable 15 Tesorería General del Estado, presenta una variación en el presupuesto debido al incremento de recursos en las partidas presupuestales de vestuario y uniformes para el personal asignado a esta Unidad Administrativa, servicio de vigilancia del edificio, mantenimiento y conservación del inmueble por remodelación del edificio contemplando la construcción del nuevo archivo

integral de la Tesorería del Estado, por la adquisición de equipo de administración y equipo de computación electrónica.

No.	Unidad Responsable	Cifras en Pesos		Variación
		Presupuesto		
		Original Autorizado	Modificado	
20	Coordinación Ejecutiva de Verificación al Comercio Exterior	\$36,561,569	\$39,120,624	\$2,559,055

En lo que respecta a la Unidad Responsable 20 Coordinación Ejecutiva de Verificación al Comercio Exterior, la variación que presenta el presupuesto se debe a la asignación de recursos adicionales a las partidas de arrendamiento de inmuebles para la renta del Recinto No.3 ubicado en Campeche No. 486 Col. Pimentel de esta ciudad así como también en el mes de Marzo se solicitó el arrendamiento para el Recinto 4, ubicado en Blvd. García Morales casi esquina con Blvd. Quiroga ambos recintos se utilizan para salvaguardar los vehículos decomisados, así como también para cubrir los costos de renta de los demás inmuebles que se tenían con anterioridad ya rentados, arrendamiento de muebles, maquinaria y equipo, arrendamiento de equipo de transporte, asesoría y capacitación, mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, mantenimiento y conservación de inmuebles para el acondicionamiento del Recinto 4 para resguardar los automóviles decomisados, así como también adecuar las instalaciones del recinto 1 en el que además de vehículos también se resguarda la mercancía decomisada, también se realizó la adecuación y acondicionamiento de áreas interiores del local de oficinas de CEVCE, ubicada en la planta alta del edificio del CUM, esto para proveer a las Direcciones de Visitas Domiciliarias y Procedimientos Legales de lugar para ubicar al personal y este pueda actuar con mayor eficiencia y eficacia permitiendo así tener una mayor presencia en el Estado. Por otra parte se dio el Acondicionamiento de terrenos para el Programa Paisano en Nogales y Empalme Sonora, Asimismo se hicieron trabajos por instalación de campamento provisional para atención a Paisanos en Estación Don, habilitación de Recinto y cajones de estacionamiento en Only Sonora, Empalme, trabajos por instalación de campamento provisional para atención a Paisanos en entrada Noroeste en la ciudad de San Luis Río Colorado y Agua Prieta Sonora, mantenimiento y conservación de equipo de transporte, viáticos se implementaron una serie continua de operativos en todo el Estado de Sonora, de las Direcciones de Visitas Domiciliarias, Verificación de Vehículos de procedencia extranjera y la Dirección de Verificación de Mercancías, por lo que fue necesario la solicitud de viáticos del personal adscrito a las direcciones antes mencionadas y gastos de camino.

No.	Unidad Responsable	Cifras en Pesos		Variación
		Presupuesto		
		Original Autorizado	Modificado	
21	Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora	\$78,689,901	\$79,160,786	\$470,885

En la Unidad Responsable 21 Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora, de igual manera este presenta una variación en su presupuesto asignado originalmente, las partidas que presentan un incremento de recursos son: material de oficina que por las necesidades propias y con el propósito de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de la dependencia fue necesaria dicha adición, arrendamiento de muebles, maquinaria y equipo, mantenimiento de equipo de transporte y partidas del capítulo 5000 como son mobiliario de administración, equipo de computación electrónica y vehículos y equipo terrestre.

No.	Unidad Responsable	Cifras en Pesos		Variación
		Presupuesto		
		Original Autorizado	Modificado	
26	Dirección General de Crédito Público	\$4,831,077	\$5,050,898	\$219,821

En relación a la Unidad Responsable 26 Dirección General de Crédito Público presenta variación relativa a la modificación al presupuesto original por la adición de recursos en las partidas presupuestales de servicio de vigilancia, mantenimiento y conservación de inmuebles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte, mantenimiento y conservación de bienes informáticos y en la adquisición de mobiliario de administración, esto con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas de esta unidad administrativa.

No.	Unidad Responsable	Cifras en Pesos		Variación
		Presupuesto		
		Original Autorizado	Modificado	
30	Dirección General de Recursos Humanos	\$67,839,183	\$70,439,995	\$2,600,812

Respecto a la Unidad Responsable 30 Dirección General de Recursos Humanos, esta unidad reporta una variación en su presupuesto original autorizado, y se debe como lo hemos estado mencionando en las unidades anteriores a la aplicación de recursos adicionales a las partidas presupuestales de material de oficina, materiales y útiles de impresión y reproducción, arrendamiento de inmuebles, asesoría y capacitación por servicios profesionales por asesoría en materia jurídica laboral, mantenimiento y conservación de bienes informáticos así como de mobiliario de administración, el incremento en los recursos fueron necesarios para el desarrollo de las actividades inherentes a esta Dirección General.

No.	Unidad Responsable	Cifras en Pesos		Variación
		Presupuesto		
		Original Autorizado	Modificado	
31	Dirección General de Adquisiciones y Servicios	\$6,986,480	\$7,700,574	\$714,094

Asimismo en la Unidad Responsable 31 Dirección General de Adquisiciones y Servicios también presenta una variación en su presupuesto asignado esto es por el incremento de recursos en algunas partidas presupuestales como son: materiales y útiles de impresión y reproducción, licitaciones, convenios y convocatorias así como por el mantenimiento y conservación de bienes informáticos, los recursos adicionales se utilizaron con el objetivo de asegurar la calidad y transparencia en el proceso de compras de Gobierno del Estado.

No.	Unidad Responsable	Cifras en Pesos		Variación
		Presupuesto		
		Original Autorizado	Modificado	
32	Comisión Estatal de Bienes y Concesiones del Estado	\$102,338,494	\$115,754,343	\$13,415,849

La Unidad Responsable 32 Comisión Estatal de Bienes y Concesiones de igual manera reporta una variación en el presupuesto asignado por el incremento de recursos básicamente en las partidas de combustibles utilizado para atender el Programa de "El Gobernador en tu colonia, arrendamiento de inmuebles principalmente el edificio que ocupa el Palacio de Gobierno, servicio de vigilancia se incremento debido a que no se contaban con los recursos originalmente, mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, mantenimiento y conservación de inmuebles en este caso el mantenimiento de la Casa de Gobierno y del Centro de Gobierno; también se incluye la partida de viáticos entre las que presenta un incremento en el presupuesto asignado.

No.	Unidad Responsable	Cifras en Pesos		Variación
		Presupuesto		
		Original Autorizado	Modificado	
34	Coordinación General del Sistema Integral de Información y Administración Financiera	\$13,700,672	\$18,797,206	\$5,096,534

La Unidad Responsable 34 Coordinación General del Sistema Integral de Información y Administración Financiera también se encuentra dentro de las unidades que reporta una variación en su presupuesto original esto es debido que en el Capitulo de Materiales y Suministros se adquirió refacciones y accesorios para el equipo de computo, materiales y útiles para el procesamiento de equipos y bienes informáticos, así como material administrativo que la Coordinación General del SIIAF por ser una área operativa da la atención a las demás Unidades Administrativas de la Dependencia de Hacienda así como otras Entidades de Gobierno del Estado que hacen uso del Sistema para el cual se implemento un programa de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de cómputo e impresoras; asimismo, se ha seguido actualizando las características técnicas de los equipos de cómputo de la Coordinación en materia de procesamiento, memoria y almacenamiento.

En el capitulo de Servicios Generales la variación se debe al desarrollo de una Nueva Plataforma llamada "Harweb" para llevar el Sistema, así como las instalaciones que se presentaron de nuevos proyectos de la Secretaría de Hacienda, servicios de telecomunicaciones, y servicios de informática que fueron utilizados para establecer enlaces de comunicación inalámbrico entre las oficinas de la Coordinación General del SIIAF con el área de Notificación y Cobranza y las Agencias y Sub-Agencias Fiscales. También se utilizó el recurso para la adquisición de Licencias en beneficio al Sistema SIIAF.

No.	Unidad Responsable	Cifras en Pesos		Variación
		Presupuesto		
		Original Autorizado	Modificado	
35	Coordinación de Entidades y Organismos	\$1,020,101,261	\$1,021,925,380	\$1,824,119

En relación a la Unidad Responsable 35 Coordinación de Entidades y Organismos, la variación en el presupuesto asignado se debe a que se asignaron recursos adicionales para transferencia al Fideicomiso de Financiamiento Plan Sonora Proyecta.

12. En relación con la estructura programática presentada en el formato EVT-01 denominado "Avance Programático Presupuestal" de los informes relativos al primero y segundo informes trimestrales de 2010, se aprecia que en el formato EVT-02 denominado "Análisis Programático - Presupuestal", no se manifiesta justificación alguna de las variaciones reflejadas en varias metas.

Respuesta:

Se anexa reporte con justificación de las variaciones a las metas del primero y segundo trimestre. (Anexo 5)

13. Se determinó una diferencia de \$83,410 miles de pesos, al comparar el importe de los ingresos por concepto de recursos propios de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal, captados en el primero y segundo trimestres de 2010 por \$2,004,126 miles de pesos, informados en el "Tomo Principal", contra la información presentada en el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal" de los informes relativos al primero y segundo trimestres del ejercicio 2010 por \$1,920,716 miles de pesos.

Respuesta:

En el documento de seguimiento a las respuestas proporcionadas a las observaciones del ISAF, a los trimestres Primero y Segundo del ejercicio fiscal 2010, se desecha la justificación a la diferencia por \$83,410 miles de pesos, por concepto de ingresos propios de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal, captados en el primero y segundo trimestre de 2010 por \$2,004,126 miles de pesos informados en el "Tomo Principal", contra la información presentada en el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal" de los informes relativos al primero y segundo trimestres del ejercicio 2010 por \$1,920,716 miles de pesos.

En las propias consideraciones del ISAF a la respuesta proporcionada fue debido a que "el Sujeto Fiscalizado informó que la diferencia observada, se debe a que la fuente de los datos comparados no es la misma, ya que una proviene de la contabilidad general del Estado y la otra no necesariamente, así como que existen Organismos que no programan ingresos propios y que reportan ingresos que no se registran en la contabilidad; sin embargo, en el caso particular el saldo contable es mayor, por lo que no procede tal justificación".

Obviamente, el rechazo a la respuesta proporcionada, se basa en la última parte de la misma, que si bien hablan de una realidad que afecta a la actuación de los organismos descentralizados, ciertamente no está presente en el análisis particular que motiva la observación, pues efectivamente, de las cifras comparadas (un monto de \$2,004,126 en el Tomo de Principal contra \$1,920,716 en el documento de Organismos) lo que se tiene como resultado es un saldo de \$83,410 en el Tomo Principal, respecto de la cifra registrada en el documento de Organismos.

Así que retomando la argumentación que nos interesa defender, y apegados estrictamente al comparativo de los dos documentos, puntualizamos lo siguiente.

1. El dato consignado en el Tomo Principal, tiene su origen en la contabilidad general del gobierno del Estado, se relaciona en principio con los organismos que estimaron ingresos propios para la integración de la Ley de Ingresos, y en segunda instancia, incorpora posteriormente en el curso del ejercicio, organismos y recursos no reportados para la integración de la Ley de Ingresos, y con esta inclusión se obtienen los reportes del SIAF que registran los ingresos propios como parte del capítulo 4000 de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

2. Además de lo que los organismos reportan para la contabilidad general del Gobierno del Estado, a la Dirección General de Evaluación y Seguimiento al Gasto Público, le presentan sus informes de avance trimestral con los que finalmente queda integrado el documento de Organismos, trabajado precisamente con base en los datos contenidos en estos informes, pues lo correcto es tomar la información tal cual la presentan los organismos para estos efectos, no siendo lícito sustituirla por nuestros datos contables, salvo informarles cuando es factible, de posibles diferencias encontradas por nosotros en el cotejo de cifras buscando su conciliación, siempre en el marco de los tiempos que la propia Secretaría de Hacienda dispone para cerrar sus propios registros, de tal modo que todo aquello que posteriormente se recibe por parte de los organismos bajo estas circunstancias, necesariamente queda fuera de la contabilidad general del Estado, siendo otra causa de diferencia en los registros.

3. Por consiguiente, y este es el punto central que nos interesa manifestar con relación a esta Observación, en tanto que el reporte del SIAF en el que se basa el Tomo Principal de los informes trimestrales, incluye organismos y recursos que originalmente no reportaron para la definición de la Ley de Ingresos, pues desde este momento se abre la puerta para que obligadamente, la comparación de la cifra registrada en este documento, con la considerada en el formato EVTOP-01 del Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos de Organismos y Entidades, difiera a favor del Tomo Principal, pues de un momento a otro se está ampliando la propia relación de organismos considerados en el reporte fuente del Tomo Principal.

4. Además, ocurre que se tiene una serie de organismos que estando en la Ley de de Ingresos, no se incluyen en el Anexo de Organismos, por las características propias de estas Entidades, de tal modo que este segmento es otra fuente de discrepancia que juega a favor de los datos presentados en el Tomo Principal.

Considerado así el análisis que anteriormente nos fue rechazado, ponderamos que contiene elementos de comprensión dignos de ser tomados en cuenta, y si a ello agregamos el esfuerzo de identificación paso a paso, que se ha hecho de los organismos que participan de esta circunstancia, además de que en esta nueva respuesta que proporcionamos al ISAF, incluimos los documentos comprobatorios de nuestro comparativo de diferencias entre los documentos que se comparan, con ello tenemos acotada la situación, además de que comprometimos que para el proceso de presupuestación 2012, solicitaríamos a los organismos lo siguiente:

Que en sus Anteproyectos de Presupuesto, indiquen en su caso, el componente de ingresos propios que financiará su gasto proyectado.

Que presenten la recepción por parte de las áreas de ingresos de la Secretaría de Hacienda, su estimación de ingresos propios a ser considerada en la Ley de Ingresos, misma que habrá de coincidir con su estimación de gasto con cargo a este rubro de su financiamiento, lo que así nos asegura un punto de partida más sólido para la apertura del ejercicio fiscal.

Observación 13 (Análisis Cuantitativo)

Nos informan sobre una diferencia de \$ 83,410 miles de pesos al comparar el importe de los ingresos por concepto de recursos propios de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal, captados en el primero y segundo trimestre de 2010, por un importe de \$ 2,004,126 miles de pesos informados en el tomo principal, contra la información presentada en el formato EVTOP-01 por la cantidad de \$ 1,946,116 miles de pesos. Se anexan 4 archivos en formato Excel base de este análisis.

Al llevar a cabo la verificación de esta información, nos resulta lo siguiente:

(Miles de Pesos)

Tomo Principal (Acumulado)	2,004,126
Formato EVTOP-01	1,920,716
Diferencia Reportada	83,410

Verificación de Información
(Miles de Pesos)

Tomo Principal (Acumulado)	2,004,126
Formato EVTOP-01	1,946,116
Diferencia en verificación	58,009

Esta diferencia está conformada por Organismos que no están incluidos en el Anexo y otros que están incluidos en el citado Anexo sin embargo, no forman parte de lo programado en la Ley de Ingresos Propios.

Organismos sin reportar en el Anexo

Miles de Pesos

Instituto Tecnológico de Sonora	83,121	Organismo Autónomo
Instituto Sonorense de Administración Pública	1,533	Asociación Civil
Total	84,654	

Organismos reportados en Anexo, no incluidos en lo programado en la Ley de Ingresos Propios.

Fideicomiso Puente Colorado	26,304	Incluido en la Ley de Ingresos como "Aprovechamientos"
Inst. Sonorense de la Juventud	30	(1)
Fondo Estatal de Seguridad	3	(1)
Museo del Centro Cultural Musas	229	(1)
Museo Sonora en la Revolución	82	(1)
Total	26,649	

(1) Estos organismos reportan ingresos propios captados en el transcurso de los dos trimestres sin embargo, no están considerados en la Ley de Ingresos, ya que al elaborar su Proyecto de Presupuesto, desconocen los montos a captar.

Organismos sin reportar en anexo EVTOP-01 84,654-

Organismos reportados en anexo 26,649 + = 58,005

16. En el Decreto de creación del "Fideicomiso Fondo Metropolitano de Hermosillo" publicado en el Boletín Oficial No. 31 Sección IV, del 19 de abril de 2010, no se menciona a que Dependencia corresponde el referido fideicomiso. El citado decreto de creación fue manifestado en el informe relativo al Primer Trimestre de 2010.

Respuesta:

En relación con lo anterior es necesario señalarle que dicho Fideicomiso del Fondo Metropolitano de Hermosillo, jamás estuvo en operación, ni se recibieron fondos federales relacionados con el mismo, la razón de lo anterior es que, El Servicio de Administración Tributaria, señaló que no procedía la creación del fondo metropolitano de Hermosillo, en virtud de que carece de Zona Metropolitana, (comúnmente conocida como Conurbada), lo anterior supone el conjunto de dos o más municipios, demarcaciones territoriales o asentamientos humanos en los que se localiza una ciudad de 50 mil o más habitantes, cuya área urbana, funciones y actividades rebasan el límite del municipio o demarcación que originalmente la contenía, incorporando como parte de sí misma o de su área de influencia directa a municipios vecinos, predominantemente urbanos, con los que mantiene un alto grado de integración socioeconómica.

Lo anterior, tal y como se desprende de las propias Reglas de Operación del Fondo Metropolitano, publicadas por el Servicio de Administración Tributaria, en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de marzo de 2008.

18. No fueron publicados en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, los informes relativos al Primer y Segundo Trimestres de 2010 que incluyan la información sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas, la Deuda Pública y los Activos del Patrimonio Estatal. Cabe mencionar que los citados informes fueron remitidos oportunamente por el Ejecutivo del Estado al Congreso del Estado.

Respuesta:

En solventación a esta observación se presenta copia de oficio dirigido a la Coordinación General Jurídica de la Secretaría de Hacienda solicitando su apoyo para la presentación de una iniciativa tendiente a modificar el Artículo 22 Bis de la Ley de Presupuesto, con miras a suprimir la disposición concerniente a que se publiquen en Boletín Oficial los Informes Trimestrales. (Anexo 6)

22. Al comparar la información presentada en el Presupuesto de Egresos Autorizado del Estado correspondiente al Ejercicio 2010 a través del "Analítico por Partidas", contra el informe relativo al Primer Trimestre de 2010 del formato "Analítico Anual por Partida a Nivel Línea de Acción", se determinó la realización de modificaciones en los Ejes Rectores y Programas autorizados, dificultando con ello la evaluación, control, comparabilidad y seguimiento de los recursos autorizados originalmente en los distintos niveles.

Respuesta:

Se presenta el documento denominado "Analítico de Partidas" TOMO II como **Proyecto de Presupuesto de Egresos** (archivo anexo PDF) para su aprobación al H. Congreso del Estado, el cual, como se ha establecido en repetidas ocasiones, incluye en las estructuras programáticas los ejes y programas que hasta antes de aprobado el Plan Estatal de Desarrollo se consideraron para ser incluidos en el paquete fiscal para el ejercicio 2010, este documento en ningún momento deberá ser considerado como Presupuesto Autorizado ni podrá servir como base para comparar los recursos autorizados con los ejercidos en el transcurso del ejercicio fiscal. Su función sólo estriba en servir de base para el análisis y modificaciones que el Legislativo realiza en el proceso de aprobación, de tal modo que a partir de ello el documento rector y referencia de análisis será el que contenga los recursos aprobados por el Legislativo.

Incluimos el Presupuesto de Egresos 2010 **Aprobado** (archivo anexo PDF) por el H. Congreso del Estado mismo que incluye en sus estructuras programáticas los ejes rectores ya definidos en el Plan Estatal de Desarrollo publicado el 10 de diciembre del 2009 con los cuales se conforma el Presupuesto de Egresos **Autorizado**, éste documento por lo tanto difiere en sus estructuras programáticas con el **Proyecto** de Presupuesto de Egresos, y se considera como el presupuesto de recursos financieros con el cual se deberá comparar el avance del ejercicio fiscal.

Por otro lado, se encuentra el documento Analítico por Partidas a Nivel de Línea de Acción que nos presenta el avance al 1er Trimestre del ejercicio fiscal 2010 (archivo anexo PDF), éste documento se puede comparar de forma directa con el Presupuesto Autorizado, ya que ambos consideran las estructuras programáticas ya en línea con el Plan Estatal de Desarrollo publicado. De acuerdo con ello se presentan los siguientes ejemplos de cómo cambian los ejes rectores entre el Proyecto del Presupuesto de Egresos y el Presupuesto aprobado, en la inteligencia de que los demás cambios que se hayan suscritos, se explican en la misma lógica.

Del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2010

DEPENDENCIA :	01	H. CONGRESO DEL ESTADO
UNIDAD RESP. :	01	H. CONGRESO DEL ESTADO
EJE RECTOR :	E5	PARTICIPACION CIUDADANA Y CONSOLIDACION DEMOCRATICA
PROGRAMA :	01	GOBIERNO Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA
FUNCION :	01	LEGISLAR